

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 117

MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 1949

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.965

Con esta fecha he regresado a esta Capital y seguidamente me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Secretario General del Gobierno Civil que interinamente lo ha ejercido durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 17 de mayo de 1949.

—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Circular núm. 1.956

Por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral en comunicación de fecha 12 de los corrientes se dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Debiendo continuarse en esa provincia de su digno mando, y por el personal que al dorso se detalla, trabajos de magnetismo, que como todos los encomendados a esta Dirección General, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de V. E. con el ruego de que ordene a las Autoridades, Institutos y Funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan su ejecución, si no que, antes al contrario, presten al personal encargado de realizarlos los auxilios precisos para el mejor desempeño de su cometido».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos interesados en la presente Circular.

Córdoba 16 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón Coello.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 1.415

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Miguel Sánchez Díaz y Hermanos.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Jacinto Zabala Navarrete, con domicilio en calle Habana, número cuatro.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Ciento cuarenta y seis litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referi-

dos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla veinte y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

Delegación de Industria

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.946

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Industrias Vidrieras, S. A.», en solicitud de modificación de industria de vidrio prensado y talla artística, en Villafranca de Córdoba.

Visto el informe emitido por el Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Considerando que la modificación existente al pretender la instalación de un nuevo horno, supone una ampliación de la industria.

Considerando que tanto los combustibles, como el carbonato y nitrato sódico, materias primas necesarias para esta industria y cuyo consumo se intensificaría al autorizarse la ampliación de la misma, son en los momentos actuales sumamente escasas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M.

de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Denegar la modificación de fábrica de vidrio prensado y talla artística que ha solicitado «Industrias Vidrieras, S. A.».

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años. Córdoba a 11 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Vidrieras, S. A.»—CORDOBA.

Ayuntamientos

ESPEJO

Núm. 1.845

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante los meses de enero y febrero del año 1949, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley municipal vigente.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y 30 minutos, y se acuerda lo siguiente:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 1, y extraordinarias de los días 16 y 28 del pasado mes.

Quedar enterados de las disposiciones de los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, y de la creación provisional de 6 escuelas en esta localidad, publicada en este último; así como de las cartas que se leen del Ilmo. señor Director General de Colonización sobre la Audiencia celebrada con S. E. el Jefe del Estado, y resolución favorable de concesión de parcelas a

los sexagenarios que quedaron eliminados; otra del Subdirector de Regiones Devastadas sobre la orden dada para poner de nuevo a la aprobación el proyecto de «Abastecimiento de aguas» de esta villa; de un oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 21 del pasado mes, autorizando el reajuste de la Plantilla de este Ayuntamiento y creación de plazas de Serenos; y de una carta del vecino de Lucena don José María García, felicitando al señor Alcalde y a la Corporación por los actos de entrega a S. E. el Caudillo, de la Medalla de Honor de Oro de esta villa.

Acceder a la petición del oficial Mayor de este Ayuntamiento don Emiliano García López, de que se le releve de su función de Interventor accidental dada su avanzada edad y agobio de trabajo en su función específica dándosele las gracias por la diligencia, escrupulosidad y competencia con que ha desempeñado el cargo, y traslado de este acuerdo para su satisfacción; debiéndose encargar de la Intervención el señor Secretario.

Autorizar al Sr. Alcalde y delegar en él, para que organice los actos que estime preciosos y necesarios en relación con la visita pastoral del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, al que se declara huésped de honor, anunciada para los días 5 y 6 de este mes, y sufragar todos los gastos que con tal motivo se originen, con cargo al capítulo segundo, artículo primero, partida quinta del presupuesto.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año de 1948.

Aprobar la cuenta que rinde el Representante del Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre de 1948.

Aprobar el acoplamiento del personal Administrativo y Subalterno del Ayuntamiento, a los cargos de la nueva plantilla, de cuyas consignaciones cobrarán hasta que se celebren las oposiciones convocadas para cubrirlos.

Se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1

Preside el Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las diez y nueve horas, y se acuerda lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado; de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, comunicando haber tomado posesión en propiedad de la plaza de Médico de A. P. D. del Distrito primero de este Municipio don Antonio Iglesias Borja, y de otro participando cesa en el desempeño de dicha plaza el Médico don Manuel R. Ramírez Luque.

Quedar enterados también de carta de la casa «Apellaniz» de Victoria comunicando haber facturado con destino al grupo escolar «Cervantes» de esta localidad, treinta mesas-bancos bipersonales, por Orden del Ministerio de Educación Nacional; acordándose dar las gracias al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

Quedar enterados de carta del

señor Subdirector de Regiones Devastadas, en la que manifiesta la pronta inauguración del Cuartel de la Guardia Civil, y pase a la Intervención General del Estado de los proyectos de «Abastecimientos de aguas» y construcción de «Casa Ayuntamiento» redactados por Regiones Devastadas.

Se desestima la petición del Recaudador municipal don Francisco Palacios Casado, de que se le adjudique la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones municipales, cuya oposición está convocada y sin necesidad de tener que actuar en la oposición.

Pase a informe del señor Concejal Delegado de Obras, la instancia de don Antonio García Chamizo solicitando parcela sobrante de vía pública para edificar.

Conceder al Jefe de la Guardia municipal don Fernando Heredia Carmona, un anticipo reintegrable de 400 pesetas.

Terminado el Orden del Día, el señor Alcalde da las gracias a sus compañeros de Gestora por la asistencia y cooperación que siempre le han prestado para la solución de los problemas locales; y se hace constar en acta un voto de gracia para el Gestor don Emilio Cabezas Herruzo, que cesa en su cargo, pues esta es la última sesión que celebra esta Comisión Gestora.

El Gestor don Ricardo Vega Fernández-Reinoso agradece las frases del señor Alcalde, y promete en su nombre y en el de sus compañeros seguir laborando por los intereses de Espejo en la nueva Corporación.

El Gestor señor Cabezas, que cesa, da también las gracias.

Se levanta la sesión a las 21'30 horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento durante los meses de enero y febrero del corriente año de 1949, han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 4 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Espejo a 5 de mayo de 1949.—V. Barrantes.—Visto bueno El Alcalde, Antonio D. Lucena.

Núm. 1.845

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante los meses de febrero y marzo del corriente año de 1949, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las diez horas, y se toman los siguientes acuerdos:

Quedar constituido el Ayuntamiento resultante de las elecciones municipales convocadas por Decreto

de 30 de septiembre de 1948, y con arreglo a las normas del Decreto de 21 de enero de 1949.

* Designación por el señor Alcalde de los Teniente de Alcalde y constitución de la Comisión municipal Permanente.

Nombramiento de Comisiones municipales, y competencia de cada una.

Señalamiento de los días y horas de sesiones de la Permanente y del Pleno.

Se levanta la sesión a las doce horas.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 7

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del estado en que se encuentran los asuntos pendientes de este Municipio, por lo que afecta a la resolución de su problema económico-social; de la aprobación por la Intervención General del Estado, de los proyectos de Abastecimiento de aguas y Construcción de nueva Casa Ayuntamiento, dando lectura a cartas de los Ilmos. Sres. Director General de Colonización y Subdirector de Regiones Devastadas.

Quedar enterados de la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, por la Delegación de Hacienda de la provincia mediante oficio número 74 del 8 del pasado mes.

Ratificar el acuerdo de la Permanente sobre ampliación de capital de la acción del Banco de Crédito Local de España, que posee este Ayuntamiento.

Ratificar los nombramientos hechos en propiedad por la Comisión municipal Permanente, para la provisión de plazas de funcionarios Administrativos y Subalternos, como consecuencia de la Oposición y Concurso-oposición celebrados el día 22 del pasado mes de febrero y a tenor de la propuesta formulada por el Tribunal.

Ratificar la declaración de plazas vacantes hecha por la Permanente, por no haber sido cubiertas en las oposiciones; anular la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones municipales a la que nadie se ha presentado; y ratificar el nombramiento de interinos para las declaradas vacantes, acordados por la Permanente.

Desestimar la instancia presentada por el Recaudador municipal don Francisco Palacios Casado con el carácter de recurso de reposición contra acuerdos de la Permanente denegándole la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones municipales, que pidió se le concediera sin tener que actuar en la oposición.

Se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos.

Sesión extraordinaria del día 13

La preside el Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dá comienzo a las 10 horas y se acuerda lo siguiente:

Nombrar compromisario de este Ayuntamiento para tomar parte en las elecciones de Diputados provinciales, al señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas.

Se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, durante los meses de febrero y marzo del corriente año de 1949, han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 4 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Espejo a 5 de mayo de 1949.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio D. Lucena.

Núm. 1.845

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante los meses de febrero y marzo del corriente año, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 21

Se abre a las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Alcalde don Antonio David Lucena Trenas acordándose lo siguiente:

Quedar enterados de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES, acordándose su cumplimiento, en lo que afecta a este Municipio.

Quedar enterados del telegrama cursado por el Sr. Subdirector de Regiones Devastadas, comunicando haber sido aprobado en el último Consejo de Ministros el proyecto de «Abastecimiento de aguas» de esta localidad, y se acuerda cursar telegramas de agradecimiento, y dar cuenta al pueblo mediante edicto.

Se lee carta del Ilmo. Sr. Director General de Colonización, dirigida al Sr. Secretario, en la que comunica se está ocupando la Dirección de la segunda parte para la resolución total del problema social de este pueblo; quedando enterados.

Quedar enterados del oficio número 74 de la Delegación de Hacienda de la provincia, autorizando el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio; y se acuerda dar conocimiento al Pleno.

Adherirse al homenaje que se tributa al Excmo. Sr. don Alfonso Orti Meléndez-Valdés, nombrado para el Gobierno Civil de Sevilla y contribuir para el pergamino que la Excmo. Diputación de Córdoba proyecta dedicarle, en unión de todos los Ayuntamientos de la provincia, por su brillante labor al frente del Gobierno Civil de Córdoba.

Se lee un alento Saluda del Ilustrísimo Sr. Director General de Enseñanza Primaria al Sr. Alcalde, prometiéndole la creación definitiva de las Escuelas construídas en esta localidad por la Dirección General de Regiones Devastadas, quedando enterados.

Que se realicen gestiones con el Banco de Crédito Local de España, en relación con la ampliación de capital de la acción que posee este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno.

Ceder al solicitante don Antonio García Chamizo, parcela sobrante de vía pública en la calle del General Cascajo, para edificar.

Que pase a informe del Sr. Secretario, y dictamen de la Comisión de Gobierno y Personal, instancia que presenta el Recaudador Municipal don Francisco Palacios Casado, solicitando se le reconozcan varios derechos.

Conceder un donativo de 150 pesetas al Subjefe de la Guardia municipal don Florián López Raso, por una sola vez, y para ayudar a la lactancia de sus dos hijos gemelos que recientemente ha dado a luz su esposa.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento, la instancia presentada por don Marciano Pérez Expósito, solicitando parcela sobrante de vía pública para edificar. Se levanta la sesión a las 20'20 horas.

Sesión ordinaria del día 28

Se abre a las diez y nueve horas, la preside el Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, y se acuerda lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES, y que se cumplimente lo que afecte a este Ayuntamiento.

Se lee carta del Subdirector de Regiones Devastadas comunicando la aprobación del proyecto de «Abastecimiento de aguas» de esta localidad, quedando enterados.

Cursar telegrama de felicitación y adhesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil recientemente nombrado para Córdoba.

Conceder un donativo de 100 pesetas a los alumnos de último curso de la Escuela de Peritos Industriales de Córdoba, para el viaje de prácticas.

Aprobar la propuesta elevada por el Tribunal de las Oposiciones y Concursos celebrados el día 22 del corriente, para cubrir las plazas de Oficiales y Auxiliares Administrativos y Personal Subalterno de este Ayuntamiento; nombrar en propiedad a los propuestos, dándoles posesión con efectos administrativos desde el primero de marzo próximo, y que conste en acta la felicitación de la Permanente a los nombrados dando cuenta de todo al Pleno.

Anular la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones municipales para la que no se ha presentado ningún opositor; declarar vacante la segunda plaza de Auxiliar Administrativo de tercera clase y nombrar para cubrirla con carácter interino, a don Eulogio García López, que viene prestando servicios con tal carácter en este Ayuntamiento; declarar vacante la segunda plaza de guardia nocturno o sereno por no haber aprobado ninguno de los solicitantes y sacarla a concurso para cubrirla interinamente, nombrando vocal del Tribunal al Concejil don Ricardo Vega Fernández Reinoso, y que se celebre en el mes de marzo próximo; y declarar vacantes las plazas de Matarife y Conserje del Cementerio que no han sido cubiertas, y nombrar interinos a los mismos que las venían desempeñando.

Denegar la instancia de don Francisco Aguilar Blanco, que solicita la plaza vacante de Sereno; por estar acordado se celebre Concurso para cubrirla interinamente.

Denegar la solicitud de don Germán Jurado García, para edificar en los solares sitos en los Postigos del Generalísimo Franco.

Aprobar diversos pagos y facturas con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, comienza a las diez y nueve horas, y se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES, y de carta del representante en Madrid, comunicando haber sido favorablemente informado por la Intervención General del Estado, el proyecto de «Construcción de Nueva Casa Ayuntamiento» en esta localidad.

Aprobar la suscripción a la revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes y la adquisición y pago de los dos tomos de legislación publicados.

Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el contrato de adquisición del Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo.

Pase a dictamen de la Comisión de Fomento, la petición de don Juan Bravo Carmona de terreno para edificar en sobrante de vía pública.

Aprobar la factura y su pago de las velas adquiridas para las festividades de Semana Santa.

Conceder un donativo de 200 pesetas para la reconstrucción del Templo Nacional y Expiatorio del Corazón de Jesús del Tibidabo.

Abonar al maestro albañil don Angel Ruiz Castro, 4.000 pesetas que se le adeudaban por la pavimentación de la calle Valenzuela, según concierto aprobado en sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 1947 con cargo a Resultas.

Aprobar otros varios pagos corrientes con cargo a sus respectivas consignaciones.

Se levanta la sesión a las 20 horas y quince minutos.

Sesión ordinaria del día 14

Comienza a las diez y nueve horas, la preside el Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, y se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Conceder a don Marciano Pérez Expósito, la parcela sobrante de vía pública en la calle Barrio del Pilar, que solicita para edificar.

Pase a dictamen de la Comisión de Fomento, la solicitud de don Rafael Jiménez Ruiz, de parcela sobrante de vía pública para edificar. Idem la solicitud de don Juan Serrano Ortiz.

Aprobar varias cuentas y facturas corrientes.

Denegar en todas sus partes la instancia presentada por el Recaudador Municipal don Francisco Palacios Casado, de acuerdo con el informe del Sr. Secretario y dictamen de la Comisión de Gobierno y Personal.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, comien-

za a las 19 horas, y se acuerda lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y «BOLETINES OFICIALES».

Denegar la petición de don Juan Bravo Carmona, de sobrante de vía pública para edificar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Fomento.

Comprometerse a realizar las obras necesarias para la construcción de los urinarios y W. C. que hoy faltan en el Grupo Escolar «Cervantes», tan pronto se les pueda dotar de agua para su limpieza y funcionamiento; y librar certificación de este acuerdo al Ministerio de Educación Nacional para su unión al expediente de concesión de subvención que se tramita para la construcción del citado Grupo Escolar por este Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas y facturas corrientes con cargo a sus respectivas consignaciones.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, comienza a las 19 horas, y se acuerda lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES.

Se lee carta del Ilustrísimo señor Director General de Colonización en la que manifiesta se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa de parte de la finca «Calonge Alto», la que será destinada, en parte, a paliar en lo posible el problema social existente en esta localidad. La Comisión quedó enterada.

Conceder a don Rafael Jiménez Ruiz, la parcela sobrante de vía pública que solicita, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Fomento.

Idem a don Juan Serrano Ortiz. Aprobar varias cuentas y facturas corrientes, con cargo a sus respectivas consignaciones.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez. Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante los meses de febrero y marzo del corriente año de 1949, han sido aprobados por dicha Comisión en su sesión ordinaria del día 4 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Espejo a 5 de mayo de 1949.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio D Lucena.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.960

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve; el señor don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «García, Márquez y Casas, S. A.», domiciliada en esta Plaza, que ha estado representada por el Procurador don Antonio Guerrero Lama y dirigida por el Letrado don Rafael Zamora Herrador; contra doña Josefa Cárdenas Palacios, mayor de edad y vecina de Los Villares (Jaén) que ha sido declarada en rebeldía en la providencia que antecede; en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña Josefa Cárdenas Palacios y con su importe pagar a la Sociedad demandante «García, Márquez y Casas, S. A.» la cantidad principal que reclama de siete mil doscientas pesetas; ciento noventa pesetas quince céntimos de gastos de protesto, intereses legales, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada le será notificada por edictos a no pedirse su notificación personal dentro de quinto día, la pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Francés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Córdoba, fecha anterior, doy fe.—J. M.ª Cortázar.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Josefa Cárdenas Palacios expido el presente en Córdoba a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—José M.ª Francés.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

CABRA

Núm. 1.872

El Juez de Instrucción de Cabra.

Por virtud del presente, ruego y encarga a la Policía judicial la busca y rescate de dos sacos de arroz, de a 100 kilos cada uno, desaparecidos en el trayecto de Fernán-Núñez a esta ciudad, el día 29 del pasado mes, y que de ser habidos, así como a sus poseedores ilegítimos o autores de la sustracción, sean puestos a disposición de este Juzgado en la causa 74 de 1949.

Cabra a 7 de mayo de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. S., Miguel del Arco.

LUCENA

Núm. 1.873

El Juez de Instrucción de Lucena y su partido, hace saber:

Que por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 59 de 1949, que por el delito de robo se sigue en este Juzgado, se proceda a la busca y ocupación de unos 40 metros de hilo de metal enfundado, 2 interruptores, y un barómetro ya usado que han sido sustraídos en la madrugada del día 5 del corriente mes de una centralita eléctrica existente a unos 200 metros del cortijo denominado de la Mata, de este término municipal, de la propiedad de don Antonio Gamiz Luque, lo que de ser habido se remitirá a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho poniéndose estos en el Depósito Municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena a 7 de mayo de 1949. — Francisco Casas. — El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.885

Don Antonio Ramírez Salcedo, Abogado y Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 102-1949 del año; seguido contra Rafael y José Prados Tejadas, de ignorado domicilio y paradero por el hecho de daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del Señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 22'20 ptas.

Por los derechos del Agente Judicial, 2'65 pesetas.

Por indemnización, 25 pesetas.

Por reintegros del expediente, 10 pesetas.

Multa, 50 pesetas.

Peritos, 10 pesetas.

Total, 119'85 pesetas.

Corresponde a satisfacer a dichos penados la cantidad de 119'85 ptas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.º B.º del Señor Juez en Aguilar de la Frontera a 5 de mayo de 1949. — P. H., A. Ramírez. — V.º B.º: El Juez Comarcal, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 1.886

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de la ciudad de La Rambla y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero, ruego y en-

cargo a todos los agentes de la Policía judicial de la nación, para que practiquen diligencias en la busca y rescate de dos becerras, una de cuatro meses de edad, negra, con la oreja derecha rasgada, y la izquierda despuntada y la otra de tres meses, colorada, bragada en blanco, con la oreja derecha rasgada y la izquierda despuntada, sustraídas el 27 de abril último, de los terrenos del Cortijo «Barriónuevo», término de Santaella, propiedad del vecino de Ecija don José Joaquín Muñoz Manilla de los Ríos; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 76 del corriente año.

Dado en La Rambla a 6 de mayo de 1949. — M. Camacho. — El Secretario P. S., J. Sánchez.

Núm. 1.889

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de la ciudad de La Rambla y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se requiere a todos los agentes de la Policía judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de dos individuos desconocidos, uno de los cuales debe estar lesionado, que como a las dos de la madrugada del día 27 de abril último, se presentaron en los terrenos del Cortijo «El Albercón», término de Santaella, donde pastaban dos caballerías, propiedad del vecino de la misma Pedro Crespín Morilla, que las custodiaba, intentando apoderarse de ellas y como se opusiese el dueño, le hicieron un disparo de escopeta cargada con perdigones, causándole una herida en la cadera derecha, volviéndose el Crespín contra el que le había disparado y aceptándole un golpe con el garrote que llevaba, derribándolo al suelo, haciéndole entonces el otro un segundo disparo, del que también fué herido en la cara, dándose ambos individuos a la fuga sin consumir el robo.

Así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 74 del corriente año.

Dado en La Rambla a 4 de mayo de 1949. — M. Camacho. — El Secretario P. S., Juan Sánchez.

VALDEPEÑAS

Núm. 1.895

Angel Conrado Fernández, conocido por Vicente, de 31 años, casado, vendedor ambulante, natural de Hinojosa del Duque, y vecino de Badajoz, en ignorado paradero y Antonio Prado Díaz, de 35 años, casado, vendedor ambulante, natural de Brunete y vecino de Córdoba, actualmente en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en los BOLETINES OFICIALES del Estado, Ciudad Real, Badajoz y Córdoba, con el fin de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra con el número 50, de 1949, sobre robo, prevenido que de no verificarlo

serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los mismos.

Dado el Valdepeñas a 3 de mayo de 1949. — Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

PUEBLA DE ALCOCER

Núm. 1.900

Por el presente edicto, se hace saber: Que a disposición de este Juzgado se halla depositada una mula de las señas siguientes: 7 a 8 años, alzada 1'48, capa castaña oscura, al parecer hurtada el mes de septiembre del pasado año en la feria de Torrijos.

Lo que se hace público para el que se crea legítimo dueño de la misma, pueda comparecer ante este Juzgado, a formular la oportuna reclamación e identificación de la misma.

Dado en Puebla de Alcocer a 10 de mayo de 1949. — Firma ilegible. — El Secretario accidental, Pedro Caballero.

RUTE

Núm. 1.903

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente, se ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, de la Nación y agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de diligencias para la busca y rescate de 150 pesetas en monedas de a peseta, sustraídas en la madrugada del día 22 del pasado abril en el establecimiento del vecino de esta villa Francisco Alcalá Mangas, las que de ser habidas deberán ser puestas a disposición de este Juzgado en unión de sus poseedores ilegítimos, por así tenerlo acordado en el sumario que con el número 37 del corriente año, instruyo sobre robo.

Dado en Rute a 10 de mayo de 1949. — V. Pérez Jiménez. — El Secretario, Juan Lupiáñez.

BELMEZ

Núm. 1.907

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas número 89-48, que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia de la Brigada de Investigación de Ferrocarriles, contra Hilario Figueroa Amaro y otro, sobre hurto de un piquele de hierro y una capata de freno de máquina, propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por providencia fecha de hoy se ha mandado citar al encartado José Manuel González Peñalta, de 37 años, hijo de Francisco y de Teodora, de estado soltero, de profesión chófer, de esta naturaleza, donde últimamente estuvo domiciliado en la calle de Calatrava, núm. 20, con instrucción y sin antecedentes, según dijo y consta y de cuyo domicilio se ha ausentado ignorándose su actual paradero, para que comparezca el próximo día 25 del venidero mes de junio, a las doce en punto de su mañana, en el local de la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle de Carlos Rodríguez, núm. 2, de esta población a la celebración del acto de juicio que contra él y el otro

antes referido se les sigue en el procedimiento que también al principio se indica. Y hallándose el Manuel González Peñalta, en ignorado paradero, se le cita a los señalados efectos por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que últimamente residió, avisándole que de no comparecer al acto para que se le cita, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Belmez a 10 de mayo de 1949. — El Secretario, Joaquín

POZOBLANCO

Núm. 1.908

María Rodríguez Artero, Adula, de 35 años de edad, soltera, hija de Juan y de María, natural de Pozoblanco, con domicilio en calle Pilar, número 25, en su profesión sus labores, comparecerá dentro del término de 10 días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, ante la Ilustre Audiencia Provincial de Córdoba a responder de los cargos que contra la misma le resultan, en el sumario instruido por este Juzgado con el número de 1948, rollo 1.061, por el delito de hurto, apercibida que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, que cedan a la busca y captura de la procesada la que de ser habida e ingresada en prisión a disposición de referida Audiencia Provincial de Córdoba por expresada causa.

Pozoblanco, 11 de mayo de 1949. — El Juez de Instrucción, Luis Chevarría.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.915

Yo el Oficial Habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad de Priego de Córdoba, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que del juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 1.102 de 1948, recaído sentencia cuya parte positiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Antonio Lopera Ruiz, Francisco Lopera Ruiz y Antonio Ruiz Torres, con toros de una falta de hurto ya condenada a las penas de ocho días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, manteniendo el depósito y quedando entregado definitivamente en posesión de su dueño.

Así por esta mi sentencia, declaro vamente juzgando lo prevenido en el presente y firmo. — R. Ruiz Amores. Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y surta efecto, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Priego de Córdoba a 4 de marzo de 1949. — R. Ruiz Amores. — Visto bueno: El Juez municipal, R. Ruiz Amores.

IMP. PROVINCIAL — CORDOBA